Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 177/2020

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N° 01/2020 QUE TIENE POR OBJETO "PROVISION DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA LA GESTION MUNICIPAL" - ID Nº 374.449.-

Naranja, 31 de Marzo de 2020.

VISTO: El Informe de remitido por la Unidad operativa de Contrataciones de la Municipalidad y;.-

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Licitación por Contratación por Excepción N° 01/2020 para "Provisión de servicios para actualización de software para la gestión Municipal" en la fecha y horario tope establecido para la presentación de ofertas, no se ha recepcionado oferta alguna, hecho que ha motivado la no realización de la apertura de Ofertas para la Adjudicación de este rubro, y en tales condiciones sin contar con ninguna participación de potenciales oferentes, no se puede llevar a cabo la siguiente etapa del procedimiento de contratación que es la Adjudicación, ya que dicha etapa requiere la presentación de ofertas susceptible de ser evaluada técnica y económicamente, que asegure los intereses y cumpla los requisitos de calificación de la convocante.-

Que, en este sentido el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que **una licitación se declara desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad de la convocante en los siguientes casos, "inciso a): Que no se hubiere presentado oferta alguna..."** adecuándose fundadamente la declaración desierta de esta licitación a la causal de declaración desierta establecida en el inciso del cuerpo legal mencionado.-

Que, el Intendente Municipal de Naranjal discurre estrictamente legal la Declaración Desierta, ya que la misma se halla incursa en un argumento legal acertado.-

Que, el Art. 51° de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
RESUELVE:

Art. 1º. **DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO** a Contratación por Excepción N° 01/2020 para la **"PROVISION DE SERVICIOS PARA ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA LA GESTION MUNICIPAL"**, con ID **Nº 374.449**, en base a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.-

Art. 2º. **REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones.-

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL INTENDENCIA MUNICIPAL

ING. EDGARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal